

UNEP/OzL.Pro.24/2



Distr.: General  
17 de septiembre de 2012

Español  
Original: Inglés



## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal  
relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono  
Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2012

### **Cuestiones que las Partes en el Protocolo de Montreal examinarán en su 24ª reunión e información que se señala a su atención**

#### **Nota de la Secretaría**

#### **I. Introducción**

1. En las secciones II y III de la presente nota se ofrece una reseña de los temas del programa de la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. En relación con la mayoría de los temas se ofrece un breve resumen de su evolución y de los debates correspondientes celebrados durante la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal. Algunos temas podrán examinarse más detalladamente en una serie de informes complementarios que elaborará el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Una vez que esos informes, estén listos, la Secretaría preparará una adición de la presente nota con un resumen de las conclusiones del Grupo sobre esos temas.

2. En la sección IV se ofrece información sobre asuntos que la Secretaría desearía señalar a la atención de las Partes.

#### **II. Reseña de los temas del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias (12 a 14 de noviembre de 2012)**

##### **A. Apertura de la serie de sesiones preparatorias (tema 1 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

3. La inauguración de la serie de sesiones preparatorias de la 24ª Reunión de las Partes está prevista para el lunes 12 de noviembre de 2012 a las 10.00 horas en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra. La reunión estará precedida de un seminario, que tendrá lugar el domingo 11 de noviembre, para conmemorar el 25º aniversario del Protocolo de Montreal. La inscripción de los participantes en el lugar de la reunión, tanto para el seminario como para la reunión, comenzará el viernes 9 de noviembre a las 9.00 horas, y se mantendrá todos los días desde las 8.00 horas durante el transcurso de la reunión. Se alienta a los participantes a inscribirse con suficiente antelación a la reunión en los sitios web de la Secretaría (<http://montreal-protocol.org> o <http://viennaconvention.org>). Además, habida cuenta de que esta reunión se celebrará prácticamente sin documentación impresa, se insta a los delegados a traer consigo sus propias computadoras portátiles.

**1. Declaración de los representantes del Gobierno de Suiza**

**2. Declaración de los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

4. Con arreglo al tema 1 a) y b) del programa provisional, los representantes de Suiza y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente formularán discursos de bienvenida. Durante la ceremonia de inauguración tendrán lugar diversas celebraciones.

**B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

**1. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias**

5. El programa provisional de la serie de sesiones preparatorias figura en el documento UNEP/OzL.Pro.24/1 y se presentará a las Partes para que estas lo aprueben. Las Partes tal vez deseen aprobar el programa, además de cualesquiera otros temas que hayan acordado incluir en el tema 17, "Otros asuntos".

**2. Organización de los trabajos**

6. Como es costumbre de las Partes en el Protocolo de Montreal, la serie de sesiones preparatorias estará copresidida por los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta (actualmente, la Sra. Gudi Alkemade (Países Bajos) y el Sr. Ghazi Odat (Jordania). En relación con el tema 2 b) del programa provisional, previsiblemente los copresidentes presentarán una propuesta a las Partes sobre cómo desearían proceder con los temas del programa.

**C. Cuestiones administrativas (tema 3 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

**1. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal en 2013**

**a) Miembros del Comité de Aplicación**

7. Cada año, la Reunión de las Partes examina la composición del Comité de Aplicación. De conformidad con el procedimiento relativo al incumplimiento aprobado por las Partes, el Comité está integrado por 10 Partes, cada una de las cuales elige a un representante. Esas Partes son elegidas por un período de dos años sobre la base de la distribución geográfica equitativa; es decir, se eligen dos Partes para que representen a cada una de las regiones tradicionales: África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, Europa Occidental, Europa Oriental y otros países. Los miembros del Comité pueden cumplir dos mandatos consecutivos de dos años de duración cada uno.

8. Actualmente el Comité está integrado por Alemania, Armenia, los Estados Unidos de América, Guinea (en sustitución de Argelia), Líbano, Nicaragua, Polonia, Santa Lucía, Sri Lanka, y Zambia. Alemania, Armenia, Nicaragua y Sri Lanka finalizarán en 2012 el último año de su mandato de dos años y por ende será preciso reemplazarlos. Además, Guinea finalizará el segundo año de su primer mandato de dos años (en sustitución de Argelia) y será preciso reemplazarla o volver a elegirla. Santa Lucía y los Estados Unidos de América finalizarán en 2012 el primer año de su mandato de dos años, por lo que seguirán integrando el Comité en 2013, al igual que el Líbano, Polonia y Zambia, que finalizan el primer año de su mandato de dos años en 2012.

9. De conformidad con la decisión XII/13, el Comité elige su Presidente y Vicepresidente de entre sus miembros. Por lo general, el proceso de selección se realiza mediante consultas entre los miembros del Comité durante la Reunión de las Partes para garantizar la continuidad de esos dos cargos. La Secretaría ha elaborado un proyecto de decisión bajo el tema 3 a) del programa provisional para que sea examinado por las Partes (UNEP/OzL.Pro.24/8, secc. III, proyecto de decisión XXIV/[BB]).

10. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez deseen considerar la posibilidad de designar nuevos miembros del Comité para que la Secretaría pueda incluir los nuevos candidatos en el proyecto de decisión para su posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

**b) Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal**

11. La 24ª Reunión de las Partes examinará también la composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral. Conforme a su mandato, el Comité Ejecutivo está integrado por siete miembros de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal y por siete miembros de Partes que no operan al amparo de ese párrafo. Cada uno de los dos grupos de Partes

elige a sus miembros en el Comité Ejecutivo y comunica sus nombres a la Secretaría para que sean aprobados por la Reunión de las Partes. Además, de conformidad con el mandato del Comité Ejecutivo, este debe seleccionar de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, quienes se alternan cada año entre las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y las Partes que no operan al amparo de ese párrafo. Habida cuenta de que los representantes de China y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte desempeñaron las funciones de presidente y vicepresidente, respectivamente, en el año 2012, se prevé que las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 designen al vicepresidente del Comité en 2013 y las Partes que no operan al amparo de ese párrafo designen al presidente.

12. Se pedirá a la 24ª Reunión de las Partes que adopte una decisión por la que se apruebe la elección de los nuevos miembros del Comité y se tome nota de la elección de la presidencia y vicepresidencia del Comité en 2013. La Secretaría ha redactado un proyecto de decisión sobre ese tema para que sea examinado por las Partes (UNEP/OzL.Pro.24/8, secc. III, proyecto de decisión XXIV/[CC]).

13. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez deseen seguir examinando el proyecto de decisión y decidir si han de presentarlo, junto con cualesquiera otros proyectos de decisión, para su posible adopción en la serie de sesiones de alto nivel.

**c) Copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta**

14. Cada año la Reunión de las Partes elige a un representante de entre las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y otro representante de entre las Partes que no operan al amparo de ese párrafo, para que desempeñen las funciones de copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el siguiente año. Con arreglo a la decisión XXIII/20, la Sra. Gudi Alkemade (Países Bajos) y Sr. Ghazi Odat (Jordania) han desempeñado las funciones de copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta durante 2012. Se prevé que la 24ª Reunión de las Partes adopte una decisión en la que nombre a los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2013. La Secretaría ha redactado un proyecto de decisión sobre ese tema para que sea examinado por las Partes (UNEP/OzL.Pro.24/8, secc. III, proyecto de decisión XXIV/[DD]).

15. La 24ª Reunión de las Partes tal vez desee examinar el proyecto de decisión durante la serie de sesiones preparatorias para su posible adopción, con las enmiendas que considere necesarias, en la serie de sesiones de alto nivel.

**2. Informes financieros de los fondos fiduciarios y presupuestos del Protocolo de Montreal**

16. Cada año, la Reunión de las Partes examina los informes financieros de los fondos fiduciarios y presupuestos del Protocolo de Montreal. Los documentos relativos al presupuesto y el informe financiero de la reunión en curso se encuentran bajo las firmas UNEP/OzL.Pro.24/7 y Add.1, respectivamente. Conforme al tema 3 b) del programa provisional, se prevé que durante la serie de sesiones preparatorias las Partes establecerán un comité de presupuesto encargado de deliberar y formular recomendaciones sobre un proyecto de decisión sobre el presupuesto para su adopción oficial, según proceda, en la serie de sesiones de alto nivel.

**D. Asuntos relacionados con las exenciones del artículo 2 del Protocolo de Montreal (tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

**1. Propuestas de exenciones para usos esenciales para 2013**

17. En la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica dijo que había recibido dos propuestas de exenciones para usos esenciales de clorofluorocarbonos (CFC) para la fabricación de inhaladores de dosis medidas en 2013; una propuesta de 250 toneladas de la Federación de Rusia y otra de 446,52 toneladas de China. El examen detallado que realizó el Grupo de Evaluación de las propuestas para inhaladores de dosis medidas puede encontrarse en la sección 1.2 del volumen 1 del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación correspondiente a 2012. Después de que el Grupo dio a conocer su recomendación a la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, China y la Federación de Rusia presentaron un proyecto de decisión en el que se pedía la aprobación de las 212 toneladas pedidas por la Federación de Rusia y las 395,82 toneladas solicitadas por China. En debates posteriores, las Partes convinieron en que la versión de la propuesta que incluía también la cantidad que el Grupo había recomendado para China (386,82 toneladas) se remitiera a la Reunión de las Partes para que esta la examinase (UNEP.OzL.Pro.24/8, secc. II, proyecto de decisión XXIV/[A]). Durante

las deliberaciones bilaterales celebradas entre China y el Grupo en el marco de la reunión, se acordó que China presentaría información adicional al Grupo que permitiese reevaluar la propuesta de exención, concretamente en lo referente a los CFC para su uso en la medicina tradicional. Los resultados de esa nueva evaluación se someterán a consideración de las Partes y se publicará un resumen como adición de la presente nota.

18. Además de las propuestas para inhaladores de dosis medidas, el Grupo informó de que había recibido de la Federación de Rusia una propuesta de exenciones para usos esenciales de 95 toneladas de CFC-113 para aplicaciones aeroespaciales. En la sección 3.7 del volumen 1 del informe del Grupo sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2012 figura un análisis detallado de esa propuesta. Después de que el Grupo dio a conocer su recomendación en relación con la propuesta, la Federación de Rusia presentó un proyecto de decisión en el que se pedía la aprobación de la cantidad propuesta recomendada por el Grupo (UNEP.OzL.Pro.24/8, secc. II, proyecto de decisión XXIV/[B]).

Cuadro 1

### Solicitudes de exenciones de las Partes y recomendaciones iniciales del Grupo de Evaluación

(en toneladas métricas)

<i>Parte</i>	<i>Aprobadas para 2012</i>	<i>Propuestas para 2013</i>	<i>Recomendación inicial del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica</i>
Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal			
Federación de Rusia (inhaladores de dosis medidas)	212	250	Recomienda 212 toneladas para 2013. El Grupo considera que el volumen de CFC para la fabricación de inhaladores con salbutamol se puede mantener sin problemas en 212 toneladas. recomienda que en caso de que haya una mayor demanda se importe una mayor cantidad de inhaladores económicos sin CFC y propone que la Federación de Rusia considere la posibilidad de modificar los arreglos a nivel nacional (mercado y fijación de precios) para facilitar esa estrategia.
Federación de Rusia (aeroespaciales)	100	95	Recomienda 95 toneladas teniendo en cuenta que se sigue avanzando en la reducción del uso de CFC-113 y que se ha propuesto una fecha definitiva de cese (2016). Actualmente la Federación de Rusia está estudiando el uso potencial de CFC no controlados como alternativa del CFC-113, tal como se explica en el párrafo 7 de la presente nota.
Subtotal: Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5	312	345	307
Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal			
China (inhaladores de dosis medidas)	532,04	446,52	Recomienda 386,82 toneladas. El Grupo no puede recomendar 50 toneladas de CFC para salbutamol, 9 toneladas para medicinas chinas tradicionales y 0,7 toneladas para una compañía que no está realizando actividades de investigación y desarrollo para una combinación de clenbuterol/beclometosona/ipratropium). La eliminación total de inhaladores con CFC en China está prevista para 2016.
Subtotal: Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5	532,04	446,52	386,82
<b>Total</b>	<b>844,04</b>	<b>791,52</b>	<b>693,82</b>

## 2. Propuestas de exenciones para usos críticos para 2014

19. En su 32ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta escuchó una exposición del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro relativa a sus recomendaciones iniciales sobre las propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América. En su presentación, el Grupo de Evaluación señaló también que celebraría deliberaciones bilaterales con las Partes que habían presentado las propuestas y con otros interesados a fin de obtener más información y formular recomendaciones a la 24ª Reunión de las Partes para que las examinase. Cuando el Grupo de Evaluación haya formulado sus recomendaciones, la Secretaría las remitirá a las Partes y preparará un resumen para incluirlo en una adición de la presente nota. En el cuadro 2 se presentan las recomendaciones iniciales formuladas por el Grupo de Evaluación al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 32ª reunión.

Cuadro 2

### Resumen de las recomendaciones provisionales del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro (entre corchetes) para las exenciones de usos críticos del metilbromuro para 2014 en respuesta a las propuestas presentadas en 2012

(en toneladas métricas)

<i>Parte proponente y sector</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Recomendación provisional</i>
1. Australia		
Estolones	29,760	[26,784]
Arroz embalado	1,187	[1,187]
2. Canadá		
Estolones	5,261	[5,050]
Molinos	5,044	[5,044]
3. Estados Unidos de América		
Fresas	415,067	[343,740]
Productos básicos	0,740	[0,487]
Molinos/plantas procesadoras de alimentos	22,800	[22,800]
Embutido de cerdo	3,730	[no se pudo evaluar]
<b>Total</b>	<b>483,589</b>	<b>[405,092]</b>

## 3. Aplicaciones de cuarentena y previas al envío

20. De conformidad con la decisión XXIII/5, la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta escuchó una exposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre cuestiones relacionadas con las aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Concretamente, la reunión examinó el análisis del artículo 7 sobre datos de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío realizado por el Grupo y sus orientaciones relativas a los procedimientos y métodos para la compilación de datos sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío que tal vez las Partes desearían examinar. Además, bajo ese tema del programa, el Grupo de Trabajo escuchó una breve presentación de la Secretaría del Ozono sobre los progresos logrados en la colaboración con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria sobre la manera de facilitar un mejor acceso a la información sobre alternativas al metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío.

21. Tras escuchar otras exposiciones conexas, Australia, Croacia y la Unión Europea presentaron una propuesta de proyecto de decisión en el que, entre otras cosas, se pediría al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que presentase un informe anual actualizado en el que se resumiesen los datos relativos a las aplicaciones de cuarentena y previas al envío a nivel regional, que incluyese un análisis de las tendencias observadas; se invitaría a las Partes que aún no hubiesen establecido procedimientos para la compilación de datos sobre las aplicaciones de cuarentena y previas al envío, o que desearan mejorar los procedimientos vigentes, a que considerasen la posibilidad de hacer uso de los procedimientos determinados por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica; se reiteraría la exhortación a las Partes a que cumplieren el requisito de presentación de datos anuales sobre las aplicaciones de cuarentena y previas al envío; y se pediría a la Secretaría que solicitase aclaración a las

Partes cuyas cifras de consumo para aplicaciones de cuarentena y previas al envío no figuraban en el formulario de presentación de datos sobre si había habido consumo o no.

22. El Grupo de Trabajo de composición abierta convino posteriormente en remitir el proyecto de decisión a un grupo de contacto en el cual se propusieron un grupo de modificaciones. Tras escuchar un informe sobre el estado de las negociaciones conexas, las Partes acordaron remitir la propuesta en su forma enmendada a la 24ª Reunión de las Partes para que la examinase más exhaustivamente. En la sección II del documento UNEP.OzL.Pro.24/8 figura la propuesta del grupo de contacto como proyecto de decisión XXIV/[C].

#### 4. Usos como materia prima

23. En la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, Croacia y la Unión Europea presentaron un proyecto de decisión en el que, entre otras cosas, se confirmaría que el uso de tetracloruro de carbono en la producción de monómero de cloruro de vinilo en ciertos procesos se consideraba un uso como materia prima; se recordaría a todas las Partes que la presentación de datos sobre las cantidades de sustancias que agotan el ozono utilizadas como materia prima era obligatoria en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal; se instaría a las Partes a reducir al mínimo las emisiones de sustancias que agotan el ozono utilizadas como materias primas y que se abstuviesen de poner en funcionamiento nuevas plantas de producción en las que se utilizasen esas sustancias como materia prima cuando se dispusiese de alternativas que cumplieren los requisitos del producto; se pediría a todas las Partes que identificasen los procesos en los que usaban sustancias que agotan el ozono como materia prima en su territorio y que presentasen esa información a la Secretaría del Ozono para que esta la publicase; y se pediría a todas las Partes que proporcionasen información a la Secretaría del Ozono sobre nuevas alternativas en reemplazo de cualesquiera usos como materia prima esbozado en el proyecto de decisión. También en el proyecto de decisión se pediría a las Partes que considerasen la posibilidad de comenzar a aplicar requisitos de etiquetado para los envases de sustancias que agotan el ozono, y se pediría al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, proporcionase, en su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2013, la información que se solicita en la decisión XXI/8 y que evaluase la viabilidad técnica y económica de las medidas para reducir o eliminar esos usos y emisiones.

24. Una vez presentada, la propuesta se examinó de manera oficiosa y el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó remitirla a la 24ª Reunión de las Partes para su ulterior examen (UNEP/OzL.Pro.24/8, secc. II, proyecto de decisión XXIV/[D]).

#### E. Información adicional sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono (decisión XXIII/9) (tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

25. De acuerdo con la decisión XXIII/9, la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta escuchó un informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre una amplia variedad de cuestiones relacionadas con las alternativas a las sustancias que agotan el ozono, entre ellas el costo de las distintas alternativas a los hidroclorofluorocarbonos que hayan sido probadas técnicamente y sean económicamente viables y ambientalmente inocuas; las alternativas que sean apropiadas para su utilización en altas temperaturas ambiente y la manera en que esas temperaturas pueden afectar la eficiencia u otros factores; las cantidades y los tipos de alternativas que ya se están introduciendo o que se prevé introducir como sustitutos de los hidroclorofluorocarbonos, desglosados por aplicación y tipo de país; y una evaluación de la viabilidad técnica, económica y ambiental de las opciones disponibles, preparada en consulta con expertos científicos. El informe incluía secciones sobre alternativas en los sectores de la refrigeración, las espumas, los disolventes y los halones y análisis comparativos sobre cuestiones como el costo y la viabilidad técnica.

26. Después de la presentación hecha por el Grupo de Evaluación y una intensa sesión de preguntas y respuestas, los Estados Unidos de América presentaron un proyecto de propuesta en el que se pedía que se siguiera trabajando en esa esfera, entre otras cosas en la preparación de un informe para que fuese examinado en 2013 en el que se determinase y describiese, en relación con cada sector y uso final, la eficacia de todas las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico que ya se estuviesen utilizando y cuya disponibilidad se preveía en períodos futuros específicos; se analizase la viabilidad técnica y económica de las opciones para reducir la dependencia de los hidroclorofluorocarbonos en períodos específicos; se evaluaran las posibilidades de penetración en el mercado, por sector, de las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico en los años especificados con arreglo a determinadas hipótesis; se determinasen además las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico apropiadas para su utilización en altas temperaturas ambiente; y se calculase la proporción de alternativas con alto potencial de calentamiento atmosférico que

pueden evitarse o eliminarse en cada aplicación fundamental en la que se utilizan o se han utilizado hidroclorofluorocarbonos y clorofluorocarbonos en los plazos especificados, teniendo en cuenta la disponibilidad comercial y la penetración en el mercado de las alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Además, en el proyecto de decisión se alentaría a las Partes que estuviesen en condiciones de hacerlo a que remitieran la mejor información disponible acerca de su producción y consumo anuales -actuales e históricos- de determinados hidroclorofluorocarbonos y a que promovieran políticas y medidas encaminadas a evitar la selección de alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico cuando existiesen buenas alternativas.

27. Esa propuesta fue posteriormente examinada en un grupo de contacto de composición abierta y las Partes acordaron remitir la propuesta de ese grupo, con los cambios a la vista, a la 24ª Reunión de las Partes para su examen ulterior. Esa propuesta figura como proyecto de decisión XXIV/[E] en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.24/8.

**F. Cuestiones de procedimiento relativas al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus órganos subsidiarios (tema 6 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

28. En su decisión XXIII/10, la 23ª Reunión de las Partes, entre otras cosas, solicitó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que presentara al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 32ª reunión un proyecto de directrices sobre recusación, un proyecto de directrices sobre el nombramiento de los copresidentes del Grupo de Evaluación, un proyecto de formulario de candidatura para uniformar las propuestas de candidatura de los miembros del Grupo de Evaluación y de sus órganos subsidiarios, un proyecto de revisión de la cantidad de integrantes de los distintos órganos subsidiarios del Grupo de Evaluación para garantizar que su composición correspondiese al volumen de trabajo de cada uno de ellos y una versión del mandato del Grupo de Evaluación que incorporase todos los cambios solicitados en la decisión XXIII/10. Esas propuestas figuran en el volumen 3 del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación correspondiente a 2012. El formulario para la presentación de candidaturas, una versión actualizada del proyecto de mandato y un proyecto de directrices sobre recusación se reprodujeron también en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/32/2/Add.1.

29. Después de una presentación de las propuestas del Grupo de Evaluación, los Estados Unidos de América presentaron un proyecto de propuesta en el que se pedían varios cambios concretos en el mandato actual del Grupo de Evaluación y de sus órganos subsidiarios y las directrices en vigor sobre conflictos de interés y recusación. Esa propuesta fue posteriormente examinada y enmendada por un grupo de contacto de composición abierta, y el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó remitirla a la 24ª Reunión de las Partes para su examen ulterior. Esa propuesta figura como proyecto de decisión XXIV/[F] en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.24/8.

30. Conforme a lo que sugirió el grupo de contacto, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó también solicitar al Grupo de Evaluación que realizara labores adicionales para armonizar la matriz de conocimientos especializados existentes y necesarios en los comités de opciones técnicas; estudiar las posibilidades de reorganización de los comités, entre otras cosas su tamaño y necesidades en el futuro; presentar los procedimientos operativos actuales de los comités; y evaluar la configuración y las funciones del órgano de resolución de conflictos para su examen ulterior por la Reunión de las Partes. El informe en la materia realizado por el Grupo de Evaluación estará disponible a mediados de octubre de 2012.

**G. Propuesta sobre el comercio de sustancias controladas con buques que navegan bajo pabellón extranjero (decisión XXIII/11) (tema 7 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

31. Con arreglo a la decisión XXIII/11, la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta escuchó una presentación realizada por la Secretaría del Ozono sobre los aspectos siguientes: su labor relacionada con la venta de sustancias que agotan el ozono a buques, entre otros buques que navegan bajo pabellón extranjero, para servicios de mantenimiento u otros usos a bordo; cualquier orientación o información dada previamente a las Partes en relación con las ventas para su uso en buques; información sobre la manera en que las Partes calculaban el consumo en relación con esas ventas; e información sobre la manera en que organismos internacionales como la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) tratan el comercio de sustancias que agotan el ozono y su uso en relación con los buques, junto con una reseña general del marco que aplican esos organismos en la gestión de las actividades pertinentes. El Grupo de Trabajo escuchó también una presentación realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

acerca de su labor que se centró en los datos disponibles sobre el uso de sustancias que agotan el ozono en buques, incluidas las cantidades que se suelen utilizar en los distintos tipos de buques, el volumen estimado del banco de refrigerantes en los buques y una estimación de las emisiones.

32. Tras esa presentación, el Grupo de Trabajo acordó crear un grupo de contacto de composición abierta para que examinase una propuesta de Croacia y la Unión Europea al respecto. La intención de esa propuesta era, entre otras cosas, aclarar la situación y los requisitos de presentación de información en relación con las sustancias que agotan el ozono entregadas a buques o desde buques en puertos extranjeros, así como solicitar a la Secretaría del Ozono que modificase sus formularios para la presentación de datos a fin de incluir información sobre las entregas conexas conforme a lo acordado. En la propuesta se solicitaba también al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que incluyese en sus informes sobre la marcha de los trabajos correspondientes a 2013 y 2015 determinadas informaciones relacionadas con las sustancias que agotan el ozono utilizadas en buques; se solicitaba a las Partes que reuniesen datos y proporcionasen al Grupo de Evaluación información sobre las cantidades, los tipos y los usos de las sustancias controladas transportadas a bordo y descargadas de los buques, en la medida de lo posible basándose en el libro de registro sobre sustancias que agotan el ozono establecido en el anexo VI del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques de 1973, modificado por el Protocolo correspondiente de 1978; y se invitaba a las Partes que fabricaban buques a que se abstuviesen de utilizar sustancias controladas y considerasen alternativas inocuas para el medio ambiente y eficaces desde el punto de vista energético, siempre que estuviesen disponibles.

33. Durante el examen de la propuesta en un grupo de contacto de composición abierta, se examinaron varias enmiendas propuestas y, posteriormente, las Partes acordaron remitir la propuesta en su forma resultante enmendada a la 24ª Reunión de las Partes para su examen ulterior. La propuesta figura como proyecto de decisión XXIV/[G] en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.24/8.

#### **H. Investigación de la discrepancia relacionada con el tetracloruro de carbono (tema 8 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

34. De acuerdo con la decisión XXIII/8, se prevé que la 24ª Reunión de las Partes examine la labor realizada por los Grupos de Evaluación acerca de las posibles causas de las discrepancias detectadas entre las estimaciones de la abundancia de tetracloruro de carbono en la atmósfera basadas en mediciones en la atmósfera y las basadas en las emisiones notificadas. La información disponible más reciente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica se incluyó en la sección 3.9, volumen 1, del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación correspondiente a 2012. Si antes de la reunión se prepara cualquier material nuevo para las Partes, la Secretaría incluirá un resumen de las conclusiones conexas en una adición de la presente nota.

#### **I. Evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal (decisión XXII/2) (tema 9 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

35. En su decisión XXII/2, la 22ª Reunión de las Partes aprobó el mandato para una evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal y estableció un grupo directivo que, entre otras cosas, supervisaría la evaluación y seleccionaría a un evaluador que se encargase de ella. En su 32ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta escuchó una presentación sobre el proyecto de evaluación final (UNEP/OzL.Pro.WG.1/32/4) y debatió sobre las conclusiones que figuraban en él. En función de esos debates, el Grupo de Trabajo acordó que las Partes podrían remitir a la Secretaría a más tardar el 1 de septiembre de 2012 observaciones por escrito sobre el proyecto de evaluación final. La Secretaría remitiría esas observaciones al evaluador y las recopilaría para información de las Partes. El evaluador examinaría después si las observaciones se referían al mandato y, en ese caso, consideraría si se podían tratar en el texto del informe o en un anexo.

36. El resumen del informe final figura en el documento UNEP/OzL.Pro.24/4, mientras que el informe completo y la recopilación de las observaciones formuladas por las Partes figuran en el documento UNEP/OzL.Pro.24/INF/5. Durante la serie de sesiones preparatorias, la 24ª Reunión de las Partes examinará y debatirá la labor final del evaluador y estudiará qué medida de las propuestas desea remitir a la serie de sesiones de alto nivel para su examen, si desea remitir alguna.



**J. Propuesta sobre la producción menos contaminante de HCFC-22 mediante el control de sus emisiones como subproducto (tema 10 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

37. En su 32ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó un proyecto de propuesta de Burkina Faso, el Canadá, las Comoras, Egipto, los Estados Unidos de América, México y el Senegal sobre la producción menos contaminante de HCFC-22 mediante el control de sus emisiones como subproducto. Entre otras cosas, en esa propuesta se solicitaría al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral que examinara propuestas de uno o más proyectos de demostración, eficaces en función de los costos, para eliminar las emisiones de HFC-23 como subproducto de la producción de HCFC-22, presentados por las empresas que podían hacerlo. También se solicitaría al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, en consulta con el Grupo de Evaluación Científica, preparase un informe, para la 33ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, sobre los posibles costos y beneficios ambientales de la aplicación de medidas de control del HFC-23 como subproducto relacionado con la fabricación de HCFC-22.

38. Como consecuencia de las consultas oficiosas, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó remitir ese proyecto de propuesta a la 24ª Reunión de las Partes para su examen ulterior (UNEP/OzL.Pro.24/8, secc. II, proyecto de decisión XXIV/[H]).

**K. Propuesta sobre financiación adicional para el Fondo Multilateral con el fin de obtener el máximo beneficio para el clima de la eliminación acelerada de los HCFC (tema 11 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

39. En su 32ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta debatió un proyecto de decisión presentado por Suiza sobre financiación adicional para el Fondo Multilateral con el fin de obtener el máximo beneficio para el clima de la eliminación acelerada de los HCFC. Entre otras cosas, en la propuesta se solicitaría al Comité Ejecutivo que evaluase diversas opciones para el establecimiento de una ventana de financiación a fin de maximizar los beneficios colaterales para el clima de la eliminación de los HCFC y acordase procedimientos y mandatos para su funcionamiento sobre la base de determinadas condiciones especificadas. Tras las consultas oficiosas y la elaboración de una propuesta revisada, el Grupo de Trabajo acordó remitir la propuesta revisada a la 24ª Reunión de las Partes para su examen ulterior (UNEP/OzL.Pro.24/8, secc. II, proyecto de decisión XXIV/[I]).

**L. Propuesta sobre la financiación de plantas de producción de hidroclorofluorocarbonos (tema 12 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

40. En la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, la India presentó un proyecto de decisión en el que, entre otras cosas, se instaría al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral a que finalizase, como cuestión prioritaria, las directrices para la financiación de las plantas de producción de hidroclorofluorocarbonos y se le solicitaría que al finalizarlas tuviese en cuenta, en particular, las medidas reglamentarias de previsión adoptadas por algunas Partes para limitar la producción de hidroclorofluorocarbonos en las plantas de sus respectivos países más allá de lo exigido para cumplir el calendario de control pertinente. De resultados de los debates oficiosos sobre la propuesta, se acordó que el proyecto de decisión, que figura como proyecto de decisión XXIV/[L] en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.24/8, se remitiese a la 24ª Reunión de las Partes para su examen ulterior.

**M. Propuesta sobre el examen del RC-316c realizado por el Grupo de Evaluación Científica (tema 13 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

41. Al examinar la propuesta presentada por la Federación de Rusia para que se le concediese una exención para usos aeroespaciales, el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 32ª reunión, tomó nota de la información presentada por la Federación de Rusia de que, entre las alternativas que estaba estudiando para sus usos aeroespaciales, estaba realizando pruebas con el RC-316c, un clorofluorocarbono (1,2 dicloro 1,2,3,3,4,4 hexafluorociclobutano) que no está sujeto a los controles del Protocolo de Montreal. En los debates al respecto se apuntó que se desconocía el potencial de agotamiento del ozono y el potencial de calentamiento atmosférico del RC-316c. A ese respecto, la reunión tomó nota de que, en consonancia con la decisión XIII/5, la Secretaría había pedido a las Partes correspondientes que tenían empresas en las que probablemente se producía esa sustancia que realizaran una evaluación preliminar de su potencial de agotamiento del ozono y presentasen datos

toxicológicos de la sustancia, si estuvieran disponibles, así como un informe sobre los resultados de la evaluación. A raíz de ese debate, los Estados Unidos de América presentaron un proyecto de propuesta en nombre de ellos mismos, Australia, el Canadá, Noruega, Suiza y la Unión Europea, en el que se solicitaba al Grupo de Evaluación Científica que llevase a cabo una evaluación del potencial de agotamiento del ozono y el potencial de calentamiento atmosférico del RC-316c. Las Partes continuarán sus deliberaciones sobre ese proyecto de decisión (UNEP/OzL.Pro.24/8, secc. II, proyecto de decisión XXIV/[J]).

**N. Propuesta sobre las repercusiones del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible para los pequeños Estados insulares en desarrollo con respecto a la aplicación del Protocolo de Montreal (tema 14 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

42. En su 32ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta debatió un proyecto de decisión presentado por Santa Lucía y Trinidad y Tabago, en el que se reconocía que los pequeños Estados insulares en desarrollo presentaban vulnerabilidades únicas y particulares y que se habían de tener en cuenta esas vulnerabilidades a la hora de examinar sus esfuerzos por cumplir los requisitos del Protocolo de Montreal relativos a la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos y por seleccionar y comenzar a utilizar alternativas a más largo plazo que fuesen eficaces desde el punto de vista energético e inocuas para la capa de ozono y el clima. De resultados de los debates oficiosos sobre la propuesta, el Grupo de Trabajo acordó remitirla a la 24ª Reunión de las Partes para su examen ulterior (UNEP/OzL.Pro.24/8, secc. II, proyecto de decisión XXIV/[K]).

**O. Enmiendas propuestas del Protocolo de Montreal (tema 15 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

**1. Enmienda propuesta por el Canadá, los Estados Unidos de América y México**

**2. Enmienda propuesta por los Estados Federados de Micronesia**

43. El 7 de mayo de 2011, la Secretaría del Ozono recibió una propuesta para modificar el Protocolo presentada por los Estados Federados de Micronesia. El 9 de mayo de 2011, recibió también una propuesta para modificar el Protocolo presentada por el Canadá, los Estados Unidos de América y México. Las propuestas se presentaron con arreglo al artículo 9 del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el párrafo 10 del artículo 2 del Protocolo. En ambas propuestas se sugería modificar el Protocolo a fin de que incluya entre sus disposiciones controles para una disminución de los hidrofluorocarbonos.

44. Las propuestas de enmiendas fueron objeto de intenso debate en plenario durante la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Si bien algunas Partes se manifestaron a favor de las enmiendas propuestas y participaron en las deliberaciones del plenario que se proponían aclararlas más, algunas Partes expresaron preocupación por un lado por la esencia de las enmiendas y por otro por el modo en que el Grupo de Trabajo había encarado el examen de estas. De resultados de esos debates, el Grupo de Trabajo acordó remitir las propuestas a la 24ª Reunión de las Partes para su examen ulterior. Las propuestas se presentan en los documentos UNEP/OzL.Pro.24/5 y UNEP/OzL.Pro.24/6.

**P. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos (tema 16 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

**1. Propuesta sobre las diferencias entre los datos notificados relativos a las importaciones y los relativos a las exportaciones**

45. En su 32ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta estableció un grupo de contacto para analizar un proyecto de propuesta sobre cuestiones relacionadas con las diferencias entre los datos notificados relativos a las importaciones y los relativos a las exportaciones. Entre otras cosas, en el proyecto de propuesta se invitaría a las Partes a utilizar un formato revisado para la presentación de información, que incluiría una columna en la que se indicase la Parte exportadora de las cantidades notificadas como importaciones; se solicitaría a la Secretaría que reuniese y enviase anualmente a las Partes concernidas datos conexos; y se alentaría a las Partes a aclarar cualquier diferencia entre los datos relativos a las importaciones y los relativos a las exportaciones y a estudiar la posibilidad de introducir medidas preventivas, según correspondiese. En el proyecto de decisión también se invitaría a las Partes a que considerasen la posibilidad de participar en el mecanismo oficioso de consentimiento fundamentado previo como método para mejorar la información sobre sus posibles importaciones de sustancias controladas que agotan el ozono.

46. Tras el debate sobre el proyecto de decisión, el grupo de contacto comunicó que se habían propuesto varias enmiendas y el Grupo de Trabajo acordó remitir a la 24ª Reunión de las Partes para su examen ulterior la propuesta en su forma enmendada, que figura como proyecto de decisión XXIV/[M] en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.24/8.

## **2. Presentación sobre la labor y las decisiones recomendadas remitidas por el Comité de Aplicación y examen de esa labor y decisiones**

47. El Presidente del Comité de Aplicación informará sobre la labor del Comité y presentará recomendaciones y proyectos de decisión propuestos por el Comité para su examen y aprobación por la 24ª Reunión de las Partes. Entre las cuestiones de las que se ocupan los proyectos de decisión están la situación de la ratificación del Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y las enmiendas de ese Protocolo, así como las cuestiones examinadas en las reuniones del Comité 48ª y 49ª.

48. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.24/8 figura el proyecto de decisión XXIV/[AA], en el que se consigna la situación de la ratificación. Todas las propuestas de proyectos de decisión que estén relacionadas con el cumplimiento y surjan en las reuniones del Comité de Aplicación se distribuirán a las Partes el segundo día de la serie de sesiones preparatorias. Las Partes examinarán las cuestiones conexas y formularán recomendaciones para la serie de sesiones de alto nivel, según corresponda.

## **Q. Otros asuntos (tema 17 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)**

49. En el marco del tema 17 del programa provisional, las Partes examinarán otros asuntos acordados en el momento de aprobar el programa.

## **III. Reseña de los temas del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel (15 y 16 de noviembre de 2012)**

### **A. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel (tema 1 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

50. La apertura de la serie de sesiones de alto nivel de la 24ª Reunión de las Partes está programada para las 10.00 horas del jueves 15 de noviembre de 2012.

- 1. Declaraciones de un representante del Gobierno de Suiza**
- 2. Declaraciones de los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**
- 3. Conmemoración del 25º aniversario del Protocolo de Montreal**
- 4. Declaración del Presidente de la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**

51. Formularán declaraciones de apertura los representantes de Suiza y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Presidente de la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y otros oradores. En la sesión de apertura se realizarán actividades para conmemorar el 25º aniversario del Protocolo de Montreal.

### **B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

- 1. Elección de la Mesa de la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**

52. De conformidad con el reglamento, la 24ª Reunión de las Partes debe elegir a un presidente, tres vicepresidentes y un relator. Un representante de una de las Partes del Grupo de los Estados de África presidió la 23ª Reunión de las Partes, y un representante de una de las Partes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados desempeñó las funciones de relator. Teniendo en cuenta la rotación regional acordada por las Partes, estas tal vez deseen elegir a una Parte del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico para que presida la 24ª Reunión de las Partes y elegir a una Parte del Grupo de los Estados de África para que desempeñe la función de relator. Las Partes tal vez deseen también elegir a tres vicepresidentes adicionales, procedentes cada uno del Grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

**2. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel de la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**

53. En la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.24/1 figura el programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel, que las Partes tendrán ante sí para su aprobación. Las Partes tal vez deseen aprobar ese programa, incluidos los temas que acuerden incluir como parte del tema 9, "Otros asuntos".

**3. Organización de los trabajos**

54. Se prevé que el Presidente de la 24ª Reunión de las Partes proponga un plan de trabajo para el debate de los temas del programa.

**4. Credenciales de los representantes**

55. Conforme al artículo 18 del reglamento de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a toda reunión de las Partes deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la reunión, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se insta a los representantes a presentarse a la reunión con las credenciales debidamente firmadas y remitirlas a la Secretaría lo antes posible una vez que haya comenzado la reunión. En relación con este tema del programa y conforme al artículo 19 del reglamento, la Mesa elegida de la reunión examinará las credenciales y presentará a las Partes un informe al respecto.

**C. Estado de la ratificación del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal y las enmiendas del Protocolo de Montreal (tema 3 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

56. En relación con el tema 3 del programa provisional, las Partes examinarán el estado de la ratificación de los instrumentos suscritos en el marco del régimen del ozono. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.24/8 figura el proyecto de decisión XXIV/[AA], en el que se consigna el estado de esa ratificación.

**D. Presentaciones de los grupos de evaluación sobre el estado de su labor, incluidos los últimos acontecimientos (tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

57. En relación con el tema 4 del programa provisional, los grupos de evaluación presentarán a la Reunión de las Partes un informe sucinto de su labor y los últimos acontecimientos ocurridos en sus esferas de especialización.

**E. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, por la secretaría del Fondo Multilateral y por los organismos de ejecución del Fondo (tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

58. En relación con el tema 5 del programa provisional, el Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral presentará un informe del Comité Ejecutivo. El informe se publicará en el documento UNEP/OzL.Pro.24/9.

**F. Declaraciones de los jefes de delegación (tema 6 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

59. En relación con el tema 6 del programa, se invitará a los jefes de delegación a formular declaraciones. A partir del primer día de la serie de sesiones preparatorias de la reunión, la Secretaría comenzará a aceptar solicitudes para hacer uso de la palabra y preparará una lista de los oradores de acuerdo con esas solicitudes. Para que todas las delegaciones estén en iguales condiciones y para garantizar que todos los que desean hacer uso de la palabra tengan la oportunidad de hacerlo, será importante que los jefes de delegación limiten sus alocuciones a cuatro o cinco minutos como máximo. Los jefes de delegación pronunciarán alocuciones en el orden en que se hayan recibido las solicitudes de hacer uso de la palabra, en el entendimiento de que se concederá prioridad a los ministros y conforme a la práctica habitual de que los representantes de las delegaciones observadoras hacen uso de la palabra después de los representantes de las Partes.

**G. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones cuya adopción se recomienda a la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 7 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

60. En relación con el tema 7 del programa provisional, se invitará a los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias a que pongan a las Partes al día sobre los progresos realizados en el logro de consenso sobre las cuestiones sustantivas incluidas en el programa.

**H. Fecha y lugar de celebración de la 25ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 8 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

61. Se notificará a las Partes toda información relacionada con el posible lugar de celebración de la 25ª Reunión de las Partes. En ese momento, las Partes tal vez deseen adoptar una decisión al respecto. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.24/8 figura el proyecto de decisión XXIV/[FF], que trata sobre este tema.

**I. Otros asuntos (tema 9 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

62. En relación con el tema 9 del programa provisional se abordará toda otra cuestión sustantiva que se decidiera incluir en el programa como parte del tema 2 b), "Aprobación del programa".

**J. Adopción de decisiones por la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 10 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

63. En relación con el tema 10 del programa provisional, las Partes adoptarán las decisiones de la 24ª Reunión de las Partes.

**K. Aprobación del informe de la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 11 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

64. En relación con el tema 11 del programa provisional, las Partes aprobarán el informe de la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

**L. Clausura de la reunión (tema 12 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)**

65. Se prevé que la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal quede clausurada el viernes 16 de noviembre de 2012 a las 18.00 horas.

**IV. Cuestiones que la Secretaría desearía señalar a la atención de las Partes**

**A. Misiones llevadas a cabo por la Secretaría**

66. De conformidad con las directivas de las Partes relativas a la participación en las actividades de otros foros o su seguimiento, desde la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, la Secretaría ha participado en varias reuniones y contribuido a ellas. Específicamente, la Secretaría asistió a la reunión de 2012 del Grupo asesor del Programa de Asistencia para el Cumplimiento, el 14º período de sesiones de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y reuniones de las redes regionales en la Arabia Saudita, Chile, Djibouti y Tailandia.

**B. Interacción de la Secretaría con otros órganos internacionales**

67. En su nota para la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, la Secretaría informó de los progresos realizados en las consultas con la secretaría de la Convención internacional de protección fitosanitaria sobre la forma de facilitar un mejor acceso a la información sobre alternativas a los usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Para ello,

las dos secretarías colaboraron en la redacción de un proyecto de memorando de entendimiento, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/32/INF/3 para información de las Partes.

68. Después de la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el proyecto de memorando de entendimiento fue revisado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el PNUMA. Durante la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal tendrá lugar un evento paralelo en el que los jefes de las dos secretarías firmarán el memorando de entendimiento.

### **C. Estado de la ratificación de la Enmienda de Beijing del Protocolo de Montreal y sus consecuencias**

69. De conformidad con el artículo 4, párrafos 1 *quin* y 2 *quin*, del Protocolo de Montreal, la prohibición de la importación y exportación de HCFC a países que no son Partes en la Enmienda de Beijing del Protocolo de Montreal estaba programada para entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2004. Sin embargo, en 2003 y 2009, las Partes adoptaron decisiones que aplazaban esa prohibición respecto de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Concretamente, la 20ª Reunión de las Partes adoptó la decisión XX/9, en la que acordó que la imposición de la prohibición del comercio de HCFC no entraría en vigor en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo hasta el 1 de enero de 2013.

70. En la 32ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, la Secretaría informó de que 19 de las Partes en el Protocolo (incluidas dos Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5) todavía no habían completado la ratificación de todas las enmiendas al Protocolo, incluida la Enmienda de Beijing. Actualmente, son 16 las Partes que aún no han ratificado todas las enmiendas: Arabia Saudita, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Chad, Djibouti, Ecuador, Haití, Irán (República Islámica del), Kazajstán (Parte que no opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5), Kenya, Libia, Mauritania, Nicaragua, Papua Nueva Guinea y Sudán del Sur. En los documentos correspondientes y en el sitio web de la Secretaría ([http://ozone.unep.org/new\\_site/sp/treaty\\_ratification\\_status.php](http://ozone.unep.org/new_site/sp/treaty_ratification_status.php)) se proporciona a las Partes información actualizada sobre el estado de la ratificación de las enmiendas del Protocolo de Montreal, y en el documento UNEP/OzL.Pro.24/INF/1 se informará a las Partes del estado más actualizado de esa ratificación.

71. La Secretaría ha estado aplicando distintos métodos para lograr el compromiso de las Partes que aún no han ratificado todas las enmiendas del Protocolo por medio de cartas, llamadas telefónicas y reuniones consultivas de alto nivel para estudiar los procedimientos que faciliten los procesos de ratificación en los distintos países. La Secretaría envió también una comunicación a todos los países productores de HCFC en la que les pedía su asistencia para que asesoraran a países que no son Partes a los que se puedan efectuar envíos de HCFC para que ratificaran a la mayor brevedad posible la Enmienda de Beijing a fin de evitar posibles sanciones comerciales.

72. Muchos de los países que no son Partes en las enmiendas han expresado su intención de completar muy pronto la ratificación de todas las enmiendas pendientes del Protocolo. La Secretaría está pidiendo a todas las Partes que apoyen este empeño recomendando a sus asociados en el comercio de HCFC que ratifiquen cuanto antes todas las enmiendas del Protocolo y, en todo caso, antes de que termine 2012. A partir del 1 de enero de 2013 quedará prohibida la exportación de HCFC a todas las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 que no hayan ratificado la Enmienda de Beijing. La ratificación universal de todas las enmiendas del Protocolo de Montreal, que la Secretaría está empeñada en lograr, facilitará la aplicación uniforme, el seguimiento y el cumplimiento por todas las Partes.

### **D. Celebraciones nacionales del 25º aniversario del Protocolo de Montreal**

73. Como se ha hecho notar en la correspondencia cursada y en las últimas reuniones de las redes de funcionarios del ozono, la Secretaría del Ozono ha trabajado con AcciónOzono y otras entidades para preparar instrumentos que ayuden a las Partes a celebrar el 25º aniversario del Protocolo de Montreal de la mejor manera posible. A tal fin, la Secretaría proporcionó a las Partes algunos artículos, entre ellos una carpeta de prensa actualizada, una placa conmemorativa de las contribuciones de las Partes y los interesados al Protocolo de Montreal, anuncios de interés público que las Partes pueden utilizar en sus medios de información, una edición especial del boletín de AcciónOzono conmemorativa del 25º aniversario, un cartel del 25º aniversario, globos con el logo del 25º aniversario, proyectos de presentaciones sobre el ozono y el Protocolo de Montreal, gráficas vitales sobre los principales temas del ozono, una página de Facebook en la que las Partes pueden subir

fotografías y compartir experiencias, e información sobre el lanzamiento de un concurso de vídeo para jóvenes. Varios de esos productos y actividades se encuentran en: [http://ozone.unep.org/25th\\_Anniversary/Support\\_for\\_national\\_celebrations\\_of\\_the\\_25th\\_Anniversary\\_of\\_the\\_MP.pdf](http://ozone.unep.org/25th_Anniversary/Support_for_national_celebrations_of_the_25th_Anniversary_of_the_MP.pdf).

74. La Secretaría ha asistido a eventos relacionados con el 25° aniversario que se organizaron en varios países y tuvo el honor de entregar en persona la placa conmemorativa a funcionarios públicos o representantes de las Partes interesadas. Esos eventos se realizaron en la Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Bhután, Camboya, Chile, China, Costa Rica, Djibouti, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Kenya, Mongolia, Sri Lanka, Tailandia y la República Unida de Tanzania.

75. Además, la Secretaría invitó a las Partes a que le comunicaran sus planes para celebrar este hito a fin de publicar esa información en la página web dedicada al 25° aniversario. A la fecha, la Secretaría ha recibido contribuciones de 55 Partes, entre las que se cuentan el Afganistán, la Arabia Saudita, la Argentina, Armenia, Australia, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Camboya, China, Croacia, Djibouti, Egipto, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, la India, el Irán (República Islámica del), Kirguistán, Madagascar, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Nepal, Nicaragua, el Pakistán, el Perú, la República Árabe Siria, la República Checa, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, la República Popular Democrática de Corea, la República Unida de Tanzania, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Tonga, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu y Viet Nam. La Secretaría agradece profundamente a las Partes que han presentado sus planes para la celebración del 25° aniversario y desea alentar a las demás a que lo hagan y a que también presenten informes sobre los resultados de sus actividades. Todas las presentaciones que se reciban se publicarán en el sitio web de la Secretaría.

## **E. Eventos relacionados con la 24ª Reunión de las Partes**

76. Al momento de prepararse la presente nota, estaban previstos dos eventos que tendrán lugar antes de la 24ª Reunión de las Partes y durante su celebración:

a) Para celebrar el 25° aniversario del Protocolo de Montreal, el domingo 11 de noviembre de 2012, inmediatamente antes de la 24ª Reunión de las Partes, se realizará un seminario sobre el tema “Protegiendo nuestra atmósfera para las generaciones venideras”, organizado por el Gobierno de Suiza y la Secretaría del Ozono. Están invitadas al seminario todas las Partes y las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes. El programa provisional se puede consultar en el sitio web de la Secretaría del Ozono;

b) Las secretarías de la Convención internacional de protección fitosanitaria y el Protocolo de Montreal están planificando un evento paralelo durante el cual se firmará un memorando de entendimiento sobre cooperación para poner en práctica las recomendaciones de las Partes en los dos tratados relativos a la reducción del uso de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío y el fomento del uso de alternativas (véase el párrafo 68 de la presente nota).